



### TRASLADO DE EXCEPCIONES

(PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. MODIFICADO ART. 38 LEY 2080 DE 2021 Y ART. 201A LEY 1437 DE 2011)

TRASLADO Nº 2 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-010-2022-00020-00	N Y R	Sindy Johana Bustamante Reales	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Distrito de Cartagena	CLIC AQUI
2	13001-33-33-010-2022-00095-00	N Y R	Patricia Santodomingo Elles	Nación - Ministerio de Educación Nacional Y EL Departamento de Bolívar	CLIC AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 27 DE ABRIL DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 27 DE ABRIL DE 2023

EMPIEZA EL TRASLADO: 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: 3 DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM



**MARÍA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 404  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3152195567

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Fecha: 13-01-  
2021